



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220057000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Neris Cristina Hernandez Paez	04/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220088800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Alberto Castillo Gotera	Jose Manuel Vergara Alarcon, Supplies Services And Products S.A.S	04/11/2022	Auto Rechaza - Rechácese Por Falta De Competencia La Presente Demanda, Por Las Razones Anteriormente Expuestas. Por Secretaria Envíese El Expediente Al Juzgado Quinto Civil Municipal De Barranquilla.
08001418901120220075500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Chevyplan S.A	Eugenio Gonzalez Ochoa, Laura Venessa Turizo Jimenez	04/11/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220075900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Enaidis Paola Morales Choperena	04/11/2022	Auto Decide - Corrijase El Numeral Primero Del Auto De Fecha 16 De Septiembre De 2022,

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220015000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Rosa Maria Yepes Bermejo, Sin Otros Demandados	04/11/2022	Auto Requiere - Requírase Al Señor Pagador Colpensiones, A Fin De Que Dé Aplicabilidad A La Orden De Embargo Emitida Por Este Despacho El 22 De Marzo De 2022 Y Comunicada Mediante Oficio No. 150-06 De La Misma Fecha Concerniente Al Embargo Del 30 De La Pensión Y Demás Emolumentos Legalmente Embargables Que Devenga La Demandada Señora Yepes Bermejo Rosa Maria Identificada Como Pensionada De Colpensiones

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220028900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alberto Enrique Caballero Rodriguez	04/11/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120220043900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Vision Integral	Guido Grimaldo Salas, Beatriz Eugenia Escorcia Truyol	04/11/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Cooperativa Vision Integral Em, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Contra De Los Señores Guido Grimaldo Salas Y Beatriz Escorcia Truyol

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



08001418901120210041200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Luis Garcia Month	04/11/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Procesopromovido Por Credivalores Crediservicios S.A.S., Quien Actúamediante Apoderado Contra Del Señor Luis Alberto Garcia Month
08001418901120220088700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eliana Vergara Guerrero	Jose Rafael Diaz Racines, Jose Bernardo Vangrieken Diaz	04/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Muy A Pesar Que La Parte Demandante Allega Evidencia De Donde Obtiene El Correo Electrónico Del Demandado Jose Diaz, Se Considera No Idónea La Prueba, Puesto Que, No Existe Documento Que Acredite Que Ese Sea El Correo Del Demandado, Como Tampoco Aporta

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



				Evidencia De Donde Obtuvo El Correo Del Demandando Jose Vangrieken. Adicional A Ello, El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Reseña Que Al Momento De Aportar La Dirección Electrónica A La Que Se Deberá Notificar Al Demandado, Este Lo Hará Y Dirá Que Es Bajo La Gravedad Del Juramento, En El Caso Que Nos Ocupa, La Parte Actora No Lo Expresa. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220048600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inmobiliaria Urbafincas S.A.S.	Ivan Adolfo Barcelo Nieto	04/11/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901120220088900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones Bello Crediya Ltda	Carmen Figueroa Bula, Nelcy Del Socorro Jaraba Payares	04/11/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - En El Presente Caso Observando El Título Valor Aportado Por La Parte Interesada (Letra De Cambio) Se Tiene Que Este Carece De La Firma Del Girador, Es Decir De Quien Crea El Título Valor (Se Anexa Imagen Para Constatar Lo Antes Dicho),

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



08001418901120220022800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Roberto Sojo Gonzalez	Sergio Antonio Hernandez Sampayo	04/11/2022	Auto Decide - Corregir El Numeral Séptimo De La Providencia Del 19 De Julio De 2022, Mediante La Cual Se Libró Mandamiento De Pago, De Conformidad Con El Artículo 286 Del C. G. P. Reconózcase Y Téngase Al Doctor Carlos Julio Montilla Colina Como Apoderado De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido. Acéptese El Desistimiento De La Acción Ejecutiva A Favor De La Parte Demandada Señor Sergio Antonio Hernandez. Condénese En Costas A La Parte Demandante De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 316 Del C.G.P. Liquídense
-------------------------	---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210073100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ruben Escobar Suarez	Haida Carrillo Olmos	04/11/2022	Auto Niega - Primero: No Acceder A Seguir Adelante Con La Ejecución Por Las Razones Antes Anotadas.Segundo: Ordenar Al Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Dentro De Los 30 Días Correspondientes
08001418901120220043200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Maria Hortensia Martinez Correa, Rebeca Fernandez De Rivera	04/11/2022	Auto Decide - Corregir Los Literales Primero Quinto Y Sexto De La Providencia Del 13 De Juno De 2022, Mediante La Cual Se Libró Mandamiento De Pago, De Conformidad Con El Artículo 286 Del C. G. P.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



08001418901120220082000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Ariel Blanco Montalvan	04/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220072700	Monitorios	Carlos Alberto Garcia Paez	Sin Otro Demandado, Heymer Mendoza Martinez	04/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Cuantía No Se Encuentra Debidamente Determinada, Pues No Basta Con Enunciar Un Estimado Ambiguo. Deberán Establecerse A Cuánto Ascenden Los Intereses Cobrados De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 420 Del C.G. Del Proceso La Pretensión De Pago Expresada Con Precisión Y Claridad. Deberá Tenerse En Cuenta Que, Tratándose De Un Proceso Monitorio, Lo Que Se Realiza Con Respecto

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



				Al Deudor Es Un Requerimiento De Pago Conforme Lo Dispone El Artículo 421 Del C.G. Del Proceso Y, Por Lo Tanto, Deberá Modificarse El Acápite De Las Pretensiones En El Sentido De Condenar Al Pago, Teniendo En Cuenta Que Estas Solo Tendrán Lugar Una Vez Se Agote La Etapa De Requerimiento Al Deudor Sin Que Este Se Allane A Cumplir O Se Resuelva De Manera Desfavorable Su Eventual Oposición. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



08001418901120220087900	Monitorios	Maria Paola Vazquez Donado	David Name Terán	04/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Demanda No Cumple Con La Manifestación Exigida En El Artículo 420.5 C.G.P. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001405302020180048400	Procesos Ejecutivos	Compañía Afianzadora Sas	Jhonny Garcia Zapata	04/11/2022	Auto Decide - Nómbrase Curador Ad-Litem A La Parte Demandada Señor Jhonny Garcia Zapata, Con El Fin De Notificarle Del Auto De Mandamiento De Pago A La Doctora María Alejandra Moreno, Quien Se Podrá Ubicar En La Dirección Electrónica Al.Mo8.Amgmail.Com. Acéptesela Renuncia Del

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



				Poder Presentada Por El Doctor(A) Jose Luis Barrios Gómez, Otorgada Por La Compañía Afianzadora S.A.S. En Liquidación, Dentro Del Presente Proceso.4. Reconózcase Y Téngase Al Doctor Luis Carlos Arteta Arteta Como Apoderado De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



08001418901120220006500	Verbales De Minima Cuantia	Asesorar Inmoviliaria Del Caribe Sas	Angelica Maria Ferro Vergara	04/11/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado El Contrato De Arrendamiento Suscrito Entre Sociedad Asesorar Inmobiliaria Del Caribe S.A.S Representada Legalmente Por El Sr. Benjamin Barrios Munive En Calidad De Arrendador Contra La Señora Angelica Maria Ferro Vergara En Calidad De Arrendataria.
08001418901120220083600	Verbales De Minima Cuantia	Emilsa Maria Herrera Vasquez	Herederos Determinados E Indeterminados., Gregoria Del Carmen Diaz Jaraba	04/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Observa El Despacho, Que En La Demanda O En Sus Anexos, No Se Encuentran Descritos Los Linderos Del Bien Inmueble Objeto De La Demanda.2. No Manifiesta Bajo La Gravedad De Juramento Si

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



La Parte Demandante
Posee O No Correo
Electrónico.3. El
Demandante Acompañó A
La Demanda El Certificad
De Avalúo Expedido Por La
Gerencia De Gestión
Catastral De La Alcaldía
Distrital, Si No Que
Acompaña La Demanda Un
Reporte De Cartera
Expedido Por La Gerencia
De Gestión De Ingreso,
Documento Éste Que
Distan En Su Naturaleza Y
En La Entidad Que La
Expide, Del Certificado
Exigido Por El Artículo 26.3
Del C.G.P.4. De Esta
Manera, Concluye El
Despacho Que No Se
Cumple Con Los
Requisitos Exigidos En La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



					Demanda Establecidos En Los Artículos 26.3, 75, 82, 375.5 Y 468.1 Del C.G.P. Manténgase En La Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Sanee Los Defectos Señalados. So Pena De Rechazo
08001418901120220074500	Verbales De Minima Cuantia	Marisela Guarín González	Grupo Arenas	04/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Existe Constancia De Que Se Haya Enviado Al Demandado, Copia De La Demanda, Tal Como Lo Dispone La Ley 2213 De 2022.Deberá Aportar Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Parte Demandada.Deberá Aportar Certificado De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022

					Tradición Del Inmueble Objeto De Controversia.No Se Señala, Como Se Obtuvo O Pruebas Que Acrediten La Obtención Del Correo Electrónico De La Parte Demandada En El Presente Proceso, Tal Como Lo Dispone La Ley 2213 De 2022. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120220054000	Verbales De Minima Cuantia	Rita Del Carmen Conrado Montenegro	Ramiro De La Rosa Vergara, Y Personas Indeterminadas..	04/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Observa El Despacho, Que No Se Acompañó A La Demanda El Certificado De Avalúo Expedido Por La Gerencia De Gestión Catastral De La

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



Alcaldía Distrital, Si No Que
Acompaña La Demanda Un
Reporte De Cartera
Expedido Por La Gerencia
De Gestión De Ingreso Que
Data De Marzo De 2021,
Documento Éste Que
Distan En Su Naturaleza Y
En La Entidad Que La
Expide, Del Certificado
Exigido Por El Artículo 26.3
Del C.G.P.Así Mismo, Se
Observa Si Bien Se
Transcriben Las Medidas Y
Linderos Del Bien Objeto A
Usucapir, No Se Hace Los
Propios Con El Predio De
Mayor Extensión Que Lo
Contiene. Toda Vez Que
En El Certificado Especial
Como El De Tradición
Expedidos Por La Oficina
De Registro De

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 194 De Martes, 8 De Noviembre De 2022



Instrumentos De Públicos
De Barranquilla, Solo
Contiene Las Medidas Del
Predio De Mayor
Extensión.Igualmente
Deberá La Demandante
Indicar La Ubicación Del
Lote De Terreno Objeto De
La Demanda, Al Interior Del
Predio De Mayor Extensión
En El Cual Este Contenido.
Manténgase En Secretaría
Por El Término De Cinco
(5) Días Hábiles, A Fin Que
Sane Los Defectos
Señalados. So Pena De
Rechazo.

Número de Registros: 22

En la fecha martes, 8 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c662de87-e702-41d5-b831-55354bd5fc74